

PROCEDIMIENTO ABIERTO 61/S/19/SU/GE/A/0391

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SABANILLAS Y TOALLAS DE PAPEL, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se establece el Inicio del expediente de contratación del suministro de **SABANILLAS Y TOALLAS DE PAPEL**, por Resolución del Órgano de Contratación, nº 2226/2019, de fecha 17 de junio de 2019, Procedimiento Abierto.

Segundo.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto del presente expediente de contratación, por Resolución del Órgano de Contratación, nº 2247/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

Tercero.- Con fecha 17 de junio de 2019 y con número de captura **0000212720**, se efectúa la contabilización del documento de Autorización del Gasto por un importe de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS** (198.378,00€) incluido IGIC, con el siguiente desglose:

Aplicación Presupuestaria	Año 2019	Año 2020	Total
39 61 312F 220.06.45	43.260,00 €	86.520,00 €	129.780,00 €
39 61 312F 220.09.00	22.866,00 €	45.732,00 €	68.598,00 €

Cuarto.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, de conformidad con el Informe de Apertura emitido por el sistema electrónico de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE), presentaron oferta en tiempo y forma las siguientes empresas: **ÁNGEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (ADOM)**, **CARDIOMEDICAL DEL ATLÁNTICO S.L.** y **FERMON INDIS, S.L.**

Quinto.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de julio de 2019, se procede a la apertura de los archivos electrónicos nº1, conteniendo la documentación general de las Empresas admitidas a licitación. Se acuerda requerir subsanación a la empresa **ÁNGEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (ADOM)** debiendo aportar **ROLECE** donde conste el apoderado o bien una declaración responsable de poderes. Debe aportar Anexo III del PCAP debido a que el archivo incluido en su proposición no ha sido posible abrirlo en la Mesa. Se decide excluir a la empresa **CARDIOMEDICAL DEL ATLÁNTICO, S.L.** debido a que en el apartado B del DEUC hace constar información relativa de los criterios de adjudicación: disponibilidad de almacén y stock de seguridad.

Sexto.- En sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 26 de julio de 2019, al inicio de la sesión se pone de manifiesto por la vocal habilitada de los Servicios Jurídicos y la vocal Interventora, en relación a la exclusión acordada en la sesión anterior, del día 22 de julio de la empresa **CARDIOMEDICAL DEL ATLÁNTICO, S.L.** y adoptan la decisión de revocación de tal acto, a la vista de la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, nº 574/2019, en la que además se hace mención de otras que se pronuncian en el mismo sentido. En la citada Resolución se expone y razona conforme a derecho, que la inclusión de información en la oferta contenida en el archivo electrónico nº2, cuando se trata de criterios objetivos, en la documentación general, no condiciona la valoración que se le asignará a cada uno de los licitantes, dado que dicha valoración se obtiene por la aplicación de fórmulas, y con ello se favorece la concurrencia y participación, principios básicos de la contratación administrativa, sin que se haya vulnerado el principio de igualdad de trato.

A la vista de lo expuesto la Mesa acuerda revocar el acto de exclusión de la empresa **CARDIOMEDICAL DEL ATLÁNTICO, S.L.** y admitir a la misma por no tener que subsanar ningún requisito de participación.

A continuación se procede a la la revisión de la documentación solicitada a la empresa **ANGEL DOMINGUEZ GONZALEZ (ADOM)**, tras la revisión aportada por la empresa, la Mesa decide admitirla.



PROCEDIMIENTO ABIERTO 61/S/19/SU/GE/A/0391

Se da la voz de concurso público a las 9:30, estando presente María Dolores de la Cruz Marrero, Dni ***0303**, representante de la empresa FERMON INDIS, S.L.

Se procede a la apertura de criterios evaluables automáticamente, archivo electrónico nº2 Proposición para la licitación del contrato de suministros de SABANILLAS Y TOALLAS DE PAPEL, expediente 61/S/19/SU/GE/A/0391 y se da lectura a las ofertas económicas de las empresas que han sido admitidas.

La documentación aportada por los licitadores será entregada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Séptimo.- Con fecha 16 de agosto de 2019 se reúne la Mesa y se procede al examen y valoración del Informe Técnico, el cual se aprueba y se anexa a la presente resolución, resultando excluida la oferta de la empresa CARDIOMEDICAL DEL ATLÁNTICO, S.L., al lote 2 y admitir las ofertas de las empresas FERMON INDIS, S.L. al lote 1 y ANGEL DOMINGUEZ GONZALEZ (ADOM) al lote 2.

Octavo.- Una vez realizada la ponderación de los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes de conformidad con la cláusula 12 del PCAP, la Mesa de Contratación constituida al efecto, elevó al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de

PROVEEDOR	LOTE	IMPORTE S/IGIC	I.G.I.C.	TOTAL
FERMON INDIS, S.L.	1	59.607,00 €	1.788,21 €	61.395,21 €
ÁNGEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (ADOM)	2	120.739,50 €	3.622,19 €	124.361,69 €

Siendo la propuesta motivada de la Mesa de Contratación la que se anexa a la presente Resolución.

Noveno.- Que la oferta presentada por la empresa: CARDIOMEDICAL DEL ATLÁNTICO S.L. no ha resultado adjudicataria.

Decimotercero.- Con fecha 21 de agosto de 2019 la Gerente de Atención Primaria acuerda aceptar la propuesta de adjudicación que se eleva por la Mesa de Contratación y dispone se proceda por el Servicio de Suministros, dependiente del órgano de contratación a requerir, dentro del plazo de 10 días hábiles, a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación indicada en el PCAP.

Decimocuarto.- Los adjudicatarios han presentado, la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, y garantía definitiva por los siguientes importes:

PROVEEDOR	IMPORTE GARANTÍA
FERMON INDIS, S.L.	2.980,35 €
ÁNGEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (ADOM)	Presenta escrito para descuento en 1º pago 6.036,98 €

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), aprobada por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministros de carácter administrativo, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con los artículos 16 y 25 de la citada LCSP.

Segundo.- En virtud del artículo 150 de la LCSP, el Órgano de contratación requiere al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109 se requerirá al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva.



PROCEDIMIENTO ABIERTO 61/S/19/SU/GE/A/0391

Cuarto.- En virtud del artículo 36 y 153 de la LCSP, los contratos de la Administración Pública se perfeccionan mediante su formalización y deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

Quinto.- En virtud del artículo 151 de la LCSP, la adjudicación del contrato deberá ser motivada y se notificará a los licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Sexto.- Las facultades de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife como Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato del suministro de **SABANILLAS Y TOALLAS DE PAPEL** para los años 2019 y 2020, según el siguiente desglose:

AÑO 2019

EMPRESA	LOTE	IMPORTE S/IGIC	IGIC	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FERMON INDIS, S.L.	1	19.869,00 €	596,07 €	20.465,07 €	39 61 312F 220.09.00
ÁNGEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (ADOM)	2	40.246,50 €	1.207,40 €	41.453,90 €	39 61 312F 220.06.45

AÑO 2020

EMPRESA	LOTE	IMPORTE S/IGIC	IGIC	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FERMON INDIS, S.L.	1	39.738,00 €	1.192,14 €	40.930,14 €	39 61 312F 220.09.00
ÁNGEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (ADOM)	2	80.493,00 €	2.414,79 €	82.907,79 €	39 61 312F 220.06.45

El importe de la adjudicación asciende a CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (180.346,50€) mas el 3% de Igc CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5.410,40€) haciendo un total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (185.756,90€).

Segundo.- Se notifique esta Resolución a todos los interesados y se publique en el perfil del contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Tercero.- Procédase a formalizar el contrato en documento administrativo, según el art. 153.

Cuarto.- Procédase a la anulación del saldo de autorización de crédito por un importe de **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (12.621,10€)**.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**GERENTE DE ATENCION PRIMARIA
DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE**



PROCEDIMIENTO ABIERTO 61/S/19/SU/GE/A/0391

ANEXOS

**INFORME TÉCNICO
PROCEDIMIENTO ABIERTO 61/S/19/SU/GE/A/0391**

LOTE 1:		PAPEL TOALLA BLANCO CELULOSA 100%		
Proveedor	Prescripciones técnicas	Observaciones	Observaciones	
FERMON INDIS, S.L.	SI	CUMPLE	Se comprueban las medidas/peso de las muestras y la ficha técnica: Se ajusta a las prescripciones técnicas solicitadas	
LOTE 2:		SABANILLA BLANCA CELULOSA 100%		
Proveedor	Prescripciones técnicas	Observaciones	Observaciones	
ANGEL DOMINGUEZ GONZÁLEZ	SI	CUMPLE	Se comprueban las medidas/peso de las muestras y la ficha técnica: Se ajusta a las prescripciones técnicas solicitadas	
CARDIOMEDICAL DEL ATLANTICO, S.L. (minorista)	NO	NO CUMPLE	No presenta documentación ni certificaciones relativas a la procedencia de la fibra virgen que ha de ser de bosques de gestión sostenible. Se comprueban las medidas/peso de la muestra y la ficha técnica no coincidiendo los datos de la ficha con las comprobaciones realizadas sobre la muestra. Tampoco coinciden los datos de la ficha técnica del fabricante con la del proveedor.	

**PROPUESTA MESA DE CONTRATACIÓN
VALORACIÓN PORCENTUAL TOTAL DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO 61/S/19/SU/GE/A/0391**

LOTE 1:		PAPEL TOALLA BLANCA CELULOSA 100%						
		Cantidad: 33.300	Unidad: Bobina	Precio max. Unitario: 2.0000	2,06	Importe máximo: 66.600,00		
Proveedor	Prescripciones técnicas	Precio (con igit)*	P/Precio (90%)	Mejoras entrega (10%)	Total	Minusvalía	Observaciones	Observaciones
FERMON INDIS, S.L.	SI	1,79000	90,00	10,00	100,00		CUMPLE	
LOTE 2:		SABANILLA BLANCA CELULOSA 100%						
		Cantidad: 31.500	Unidad: Bobina	Precio max. Unitario: 4.0000	4,12	Importe máximo: 126.000,00		
Proveedor	Prescripciones técnicas	Precio (con igit)*	P/Precio (90%)	Criterios cualitativos (10%)	Total	Minusvalía	Observaciones	Observaciones
ANGEL DOMINGUEZ GONZÁLEZ	SI	3,83300	90,00	0,00	90,00		CUMPLE	Criterios cualitativos (0 ptos): No presenta Anexo VI
CARDIOMEDICAL DEL ATLANTICO, S.L. (minorista)	NO				0,00		NO CUMPLE	No presenta documentación ni certificaciones relativas a la procedencia de la fibra virgen que ha de ser de bosques de gestión sostenible. Se comprueban las medidas/peso de la muestra y la ficha técnica no coincidiendo los datos de la ficha con las comprobaciones realizadas sobre la muestra. Tampoco coinciden los datos de la ficha técnica del fabricante con la del proveedor.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ISABEL FUENTES GALINDO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 12/09/2019 - 14:29:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3422 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 12/09/2019 14:52:43	Fecha: 12/09/2019 - 14:52:43
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aI1jvKUy9Wa3RegaLrb3LGUHunUs5jYb	
 	
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2019 - 15:00:14	